

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Número de expediente           | CONP/2024/4296   |
| Núm. de referencia de contrato | 2024000334   |
| Tipo contrato                  | Suministro   |
| Tipo procedimiento             | Abierto  |
| Tipo tramitación               | Ordinaria  |
| Objeto del contrato            | Arrendamiento operativo (RENTING) de doce vehículos híbridos con destino al parque móvil del Principado de Asturias. |

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE DOCE VEHÍCULOS HÍBRIDOS CON DESTINO AL PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
EXPEDIENTE CONP/2024/4296 (2 SOBRES)**

En Oviedo, siendo las 10.00 horas del cinco de julio de dos mil veinticuatro, se reúne de forma virtual por medio de Teams la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica, para proceder a la apertura del "SOBRE N° 1", que contiene la "documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", y en su caso, apertura del "SOBRE N° 2", que incluye la oferta económica y otros aspectos a valorar conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, para participar en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

PRESIDENTA:

- Doña Cecilia Álvarez Losa, Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos.

VOCALES:

- Doña Eva Fernández Piedralba, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.
- Don Francisco José Gómez Pérez, Interventor Delegado del Principado de Asturias.
- Doña Susana Rubio Terente, Jefa del Sección de Administración, Explotación Patrimonial y Contratos.

SECRETARIA:

- Doña María Jesús Gómez Álvarez. Jefa de Sección de Asuntos Generales, Personal y Contratación.

En primer lugar, se pone en conocimiento de la mesa que la empresa Banco Santander S.A., con fecha 3 de julio de 2024, ha presentado su proposición a través del Registro electrónico del Principado de Asturias, contraviniendo lo señalado en la cláusula 12 del PCAP que establece que *cada licitador presentará oferta **exclusivamente** en formato electrónico a través de la Plataforma Electrónica de Contratación Pública del Principado de Asturias, accesible mediante la dirección <https://licita.asturias.es>*, y en consecuencia se tiene por no presentada.

A continuación, abierto el acto de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, resultando que presentan ofertas las siguientes empresas:

| Licitador                   | NIF       | Fecha de la oferta |
|-----------------------------|-----------|--------------------|
| ALQUIBER QUALITY,S.A.       | A09373861 | 03-07-2024 11:04   |
| ALVEMACO RENTACAR, S.L      | B74085408 | 02-07-2024 10:34   |
| COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A. | A33044322 | 01-07-2024 12:55   |

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa, se hace constar que los miembros de la misma han suscrito la declaración de ausencia de conflicto de intereses respecto a las empresas presentadas al procedimiento de adjudicación, de conformidad con el resuelto cuarto de la Resolución del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos de 29 de diciembre en relación con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Posteriormente, se procede al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre número 1), resultando que todas las empresas presentan el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y el anexo I de autorizaciones y declaraciones, por lo que son admitidas a la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre número 2: Oferta económica y otros aspectos de la oferta a valorar conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, conforme al siguiente detalle:

| EMPRESA  | OFERTA ECONOMICA SIN IVA | MEJORA KM ANUALES | PRECIO €/KM |         | MEDIDAS ECOLOGICAS GR CO <sub>2</sub> /KM | VEHÍCULO OFERTADO  |
|--|--------------------------|-------------------|-------------|---------|---|--------------------|
|  |                          |                   | EXCESO      | DEFECTO |   |                    |
| ALQUIBER QUALITY, S.A.<br>(NIF A09373861)      | 316.224,00 €             | 40.000            | 0,02        | 0,02    | 101,80 G/km                               | TOYOTA COROLLA 2.0 |
| ALVEMACO RENTACAR, S.L. (NIF B74085408)        | 321.984,00 €             | 40.000            | 0,00        | 0,02    | 101,80 G/km                               | TOYOTA COROLLA 2.0 |
| COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.<br>(NIF A33044322) | 339.840,00               | 40.000            | 0,00        | 0,02    | 117 G/km                                  | NISSAN QASHQAI     |

En base a lo anterior, la mesa acuerda solicitar el pertinente informe técnico al Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

Tras todo lo cual, se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos del día y en el lugar citados en el encabezamiento.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
|  | Estado del documento                    | Original   | Página 3 de 3   |
|   | Dirección electrónica de validación CSV | <a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>        |   |
|   | Código Seguro de Verificación (CSV)     | 15250050620657531432   |   |
|   |   |  |  |